

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, para la implementación del Proyecto denominado Curso de Especialización Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales Enfocados a la Prevención del Consumo de Drogas.



DECRETO EXENTO N° 4085

SANTIAGO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO

1. Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

2. Que, para la implementación de las acciones referidas, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se encuentra autorizado por ley para efectuar transferencias de recursos presupuestarios, mediante la suscripción de los correspondientes Convenios;

3. Que, uno de los ejes transversales de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 - 2014, es el desarrollo de un Sistema Nacional de Capacitación en Drogas y Alcohol para la formación de profesionales y técnicos vinculados a los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo problemático de drogas y alcohol con el fin de asegurar la entrega de servicios oportunos y de calidad.

4. Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del CONACE, en conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso han resuelto ejecutar, durante el año 2011, un Proyecto denominado Curso de Especialización Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales Enfocados a la Prevención del Consumo de Drogas, el que se propone entregar la formación necesaria para la comprensión, análisis y aplicación de conceptos así como herramientas asociadas a la formulación, diseño y evaluación de proyectos sociales, particularmente enfocados a la prevención del consumo de drogas.



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
DEDUC. DTO	_____	

[Handwritten signature]
EFFV/LIP/POV/RGG/MP

- DISTRIBUCION:**
1. División de Administración y Finanzas
 2. CONACE
 3. Pontificia U. Católica de Valparaíso, (Dirección: Brasil 2950, Valparaíso)
 4. Partes

En otras palabras, se trata de un proyecto que permitirá, a los profesionales vinculados a esta problemática, conocer la multidimensionalidad del fenómeno del consumo de drogas en sus dimensiones sociales y culturales y manejar herramientas del más alto nivel de planificación y gestión de tal modo de favorecer el diseño y desarrollo de intervenciones cada vez más pertinentes y complejas.

5. Que, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, a través de su Escuela de Trabajo Social, es una entidad con capacidad técnica y experiencia en las áreas de la planificación, del análisis de políticas sociales y de la gestión de proyectos. Además, posee un perfil caracterizado porque sus miembros están vinculados tanto al mundo de la academia como al mundo de la práctica de la intervención social. Asimismo, ha estado sistemáticamente vinculada a la temática de drogas a través del desarrollo de cursos en drogas, de un Diplomado para profesores en prevención secundaria del consumo de drogas, de la realización de asesorías a liceos en temas psicosociales y de la realización de un proyecto piloto en prevención secundaria en establecimientos de enseñanza media en la Región de Valparaíso.

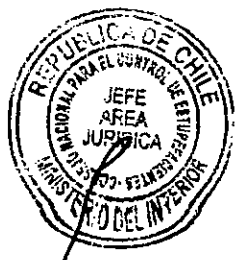
7. Que, en virtud de lo anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del citado organismo, y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, han acordado celebrar el presente Convenio y aprueban la implementación del proyecto denominado "Evaluación de Perfiles de Integración Social de los Usuarios de los Centros de Tratamiento del Convenio CONACE - MINSAL", lo que requiere de la dictación del acto administrativo que lo sanciona; y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.553, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502 de 21 de febrero de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de 30 de noviembre de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las Secretarías de Estado; en el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE; en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2011; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 1.369, de 1999 del Ministerio del Interior, que aprobó las Normas para el Funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, de 22 de Enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 01 de agosto de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en virtud del cual esta Secretaría de Estado, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la citada entidad para la realización durante el año 2011 del Proyecto denominado "Curso de Especialización Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales Enfocados a la Prevención del Consumo de Drogas".

ARTICULO SEGUNDO: El texto del Convenio que se aprueba por el presente Decreto, es del tenor siguiente:



**CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO PARA LA
IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO DENOMINADO, "CURSO DE
ESPECIALIZACIÓN: FORMULACIÓN Y EVALUACION DE
PROYECTOS SOCIALES ENFOCADOS A LA PREVENCIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS"**

En Santiago de Chile, a 1° de agosto de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, RUT N° 81.669.200-8, representada por don Alex Patricio Paz Becerra, RUT N° 12.948.789-5, ambos domiciliados en avenida Brasil N° 2950, de la comuna y ciudad de Valparaíso, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 de 1990, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, texto reglamentario que creó el referido Consejo y que constituye el cuerpo normativo que rige su funcionamiento, y con recursos presupuestarios asignados a dicho organismo, el Ministerio, con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, han resuelto implementar en forma conjunta, durante el año 2011, el Curso de Especialización denominado "Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales Enfocados a la Prevención del Consumo de Drogas".

El objetivo general de este proyecto es comprender, analizar y aplicar conceptos y herramientas asociadas a la formulación, diseño y evaluación de proyectos sociales, particularmente enfocados a la prevención del consumo de drogas.

A su vez, los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- a) Conocer el contexto general en el que se inscriben los proyectos sociales: Transformaciones culturales en curso, especificidades culturales en distintos actores, políticas sociales y planeación.
- b) Identificar el ciclo de vida de un proyecto a través de las distintas fases de desarrollo de éstos.
- c) Conocer y analizar los distintos enfoques, métodos y formas de abordaje en el diseño de proyectos sociales enfocados a la prevención del consumo de drogas.
- d) Manejar herramientas básicas en la construcción de proyectos enfocados a la prevención del consumo de drogas, desde la perspectiva del marco lógico.



- e) Identificar, a partir de situaciones o casos específicos, los distintos componentes de un proyecto enfocado a la prevención del consumo de drogas (diagnóstico, objetivos, metodología, plan de trabajo, indicadores de resultado e impacto).
- f) Aprender técnicas de evaluación de proyectos.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, actuando con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, colaborará financieramente con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, para la realización del **Curso de Especialización denominado "Formulación y evaluación de proyectos sociales enfocados a la prevención del consumo de drogas"**.

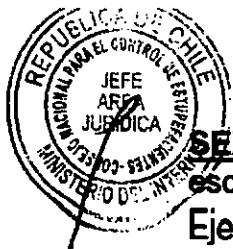
Las partes comparecientes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública no podrá transferir recursos a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso sino desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio las partes se comprometen a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes durante el año 2011, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, desde la fecha del presente instrumento. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde la referida fecha de ejecución.

CUARTO: La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del Curso de Especialización indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, asignaturas, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos para Cursos y/o Diplomados 2011", el que firmado por el representante legal de aquella, es de conocimiento de las partes.

QUINTO: El monto que deberá entregar el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, ascenderá a la suma única y total de \$ 82.000.000.- (ochenta y dos millones de pesos), el que será entregado por el Ministerio en dos parcialidades. La primera de ellas, correspondiente al 60% del monto antes indicado, será entregada dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior y Seguridad Pública por un monto equivalente al referido anticipo, con una vigencia hasta el 31 de enero de 2012. La garantía podrá consistir en un vale vista, una boleta de garantía bancaria o una póliza de seguro. Dicho instrumento garantizará la correcta ejecución del proyecto y la efectiva utilización de los recursos que el Ministerio entregará, para la implementación del proyecto materia de este convenio.

La segunda parcialidad, por un monto equivalente al 40% del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, el Informe de Avance Ejecución del Proyecto y la rendición documentada de gastos correspondiente, los cuales deberán ser presentados de acuerdo a lo estipulado en la cláusula siguiente.



SEXTO: la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se obliga a entregar por escrito al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, un Informe de Avance de Ejecución del Proyecto y la rendición documentada de gastos correspondiente, a más tardar el 14 de octubre de 2011. Este Informe deberá cubrir el período de ejecución correspondiente a los primeros dos meses.

Asimismo, una vez terminada la ejecución del proyecto y antes del 15 de noviembre de 2011, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso deberá entregar por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto que contemple la ejecución del mismo entre los meses de agosto y octubre 2011, y deberá presentar el informe de inversión final de los recursos recibidos.

El Informe de Avance y el Final deberán, como mínimo, señalar la cobertura que ha tenido el proyecto y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, deberá aprobar los respectivos informes de ejecución dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. En caso de no existir un pronunciamiento formal dentro de la fecha señalada, se entenderá que el Ministerio aprueba el correspondiente informe de ejecución.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE y aquella tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la misma Secretaría Ejecutiva. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SEPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso no iniciara o suspendiera la ejecución del Curso de Especialización referido en la Cláusula Segunda de este instrumento por un período superior a 20 días corridos, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio. Si aquella hubiera recibido la transferencia de algún recurso, deberá hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar no fuere posible realizar, en todo o en parte, el proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado. Para estos efectos, se entenderá que existe incumplimiento grave en caso de no ejecutarse las actividades que se detallan en el documento Anexo denominado "Contenido de Actividades y Cronograma de Ejecución, Curso de Especialización Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales Enfocados a la Prevención del Consumo de Drogas" el cual, firmado por las partes, es parte integrante del presente convenio.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido pertenecerá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones, quien arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.



NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública le entregue.

En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 31 de octubre de 2011.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 160, de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Alex Paz Becerra en representación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso consta de escritura pública de 26 de Julio de 2010, otorgada ante el Notario Público de Valparaíso, don Luis Enrique Fischer Yávar.

DÉCIMO TERCERO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Alex Paz Becerra. Representante Legal. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Rodrigo Ubilla Mackenney. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

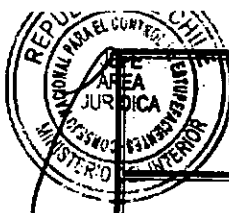


ANEXO

CONTENIDO DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN CURSO DE ESPECIALIZACIÓN FORMULACIÓN Y EVALUACION DE PROYECTOS SOCIALES ENFOCADOS A LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

ASIGNATURA Contexto de la Formulación y evaluación de Proyectos

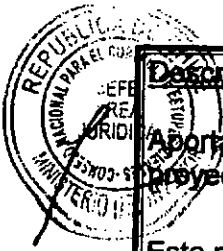
Módulo N°	1	Semestre:	segundo	Año:	
Asignatura	Contexto de la Formulación y evaluación de Proyectos				
Descripción y contenidos de la asignatura					
El modulo se estructura en torno a tres ejes temáticos:					
<ol style="list-style-type: none">1) Transformaciones culturales en curso en la sociedad contemporánea, aproximación al consumo problemático de drogas.2) Actores sociales, cambios y especificidades3) Políticas Sociales: políticas referidas a la prevención atención y tratamiento del consumo problemático de drogas.4) Elaboración de diagnóstico preliminar con uso de fuentes secundarias para la identificación del fenómeno.					
<u>Descripción por eje temático</u>					
<ol style="list-style-type: none">1) Introducir las principales mutaciones culturales que presenta las sociedades latinoamericanas y nacionales, en contexto de globalización, hibridación cultural y las persistencias culturales a partir del análisis de instituciones culturales y los desafíos para sociedades más tolerantes.2) Reflexión sobre los distintos actores sociales presentes en nuestra sociedad, la diversidad cultural y sus alcances históricos, incorporando la dimensión territorial tanto como soporte identitario, como soporte material de las relaciones sociales.3) Caracterización de los fundamentos y lógicas de las políticas sociales, sus ciclos y las nuevas modalidades de generación de política social.4) Generación de herramientas y metodologías para el levantamiento y sistematización de información para elaborar una primera aproximación diagnóstico al fenómeno.					
<u>Objetivos del módulo</u>					
<ol style="list-style-type: none">a) Identificar las principales transformaciones de carácter cultural en curso en la sociedad contemporánea.b) Identificar los recorridos históricos de distintos actores sociales, sus especificidades y formas de participación.c) Reflexionar sobre las relaciones entre las transformaciones culturales y el diseño y evaluación de proyectos.d) Identificar los ciclos de las políticas sociales, los fundamentos y sus lógicas.e) Identificar las nuevas modalidades de gestión de lo público.f) Reflexionar sobre las implicancias de las transformaciones culturales, los cambios de las políticas sociales en el tema base y las acciones de cada participante.g) Desarrollar metodologías de construcción de diagnósticos sobre el fenómeno de consumo de drogas.					
<u>Bibliografía de Referencia</u>					
<ul style="list-style-type: none">- Informes de desarrollo Humano en Chile, PNUD, 2002 al 2010.- Informe mundial de valores, Chile. Mori consultores 2006.- Tercera encuesta de tolerancia y discriminación, Fundación Ideas, Universidad de Chile, 2003.- Película: Todo sobre mi madre, escena del "monólogo del agrado", Pedro Almodóvar, 1999.- Las sombras del Mañana, Lom 2002, Norbert Lechner.- Introducción a las políticas públicas, Fondo de cultura económica, 2008, Eugenio Lahera.- Informe OCDE sobre Chile, mejores políticas para el desarrollo. OCDE. 2011.					



Duración En semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana	Nº total de hora dedicadas al módulo
Formación remota = 2 semanas Formación Presencial = 1 semana Formación remota evaluativo = 3 semanas	Formación remota = 2 veces Formación Presencial = taller de cuatro días intensivo Formación remota evaluativo = 2 veces	Formación remota = 8 hrs Formación Presencial = 12 hrs Formación remota evaluativo = 12 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD		
Infraestructura y equipamiento		
Plataforma tecnológica para interacción remota con alumnos, provista por la Universidad. Salones de clase adecuado para el trabajo de 35 alumnos. Equipamiento de apoyo en Aula: Proyector, Pantalla, Pizarras Servicios de catering, alojamiento y traslado de alumnos. Materiales y documentos		
Docentes que dictan el módulo		
Adela Bork, Edgardo Toro, Carlos Valdebenito y Alejandro Escobar		

ASIGNATURA Formulación de Proyectos Sociales

Módulo Nº	2	Semestre:	Segundo	Año:	
Asignatura		Formulación de Proyectos Sociales			
Descripción y contenidos de la asignatura					



Descripción

Aportar los conceptos y elementos necesarios para comprender el lenguaje de la formulación de proyectos, en particular lo relativo a técnicas de evaluación y ciclo de vida del proyecto.

Este módulo se divide en los siguientes ejes con sus contenidos:

- 1) Desarrollo conceptos básicos
 - Programas y Proyectos sociales.
 - Formulación, evaluación y monitoreo
 - Metodologías de evaluación
 - El ciclo de vida del proyecto
 - El estado de pre-inversión
 - La inversión
 - La operación
 - Pasos a seguir en la formulación de un proyecto social
- 2) Diagnóstico
 - Estimar la línea de base
 - Definir la población objetivo
 - Caracterizar el contexto
 - Analizar los grupos relevantes
 - Identificar causas y consecuencias
 - Analizar los medios y fines
 - Áreas de intervención
- 3) Formulación
 - Establecer los objetivos de impacto
 - Seleccionar las alternativas
 - Establecer los objetivos de producto
 - Seleccionar los indicadores
 - Establecer las metas de impacto y producto

Objetivos del modulo

- Poner al alumno en contacto con los conceptos básicos para la formulación de proyectos sociales
- Identificar los pasos necesarios para formular un proyecto social
- Identificar elementos para la construcción de una la Línea de Base
- Reflexionar sobre la importancia del diagnóstico certero en la formulación de proyectos

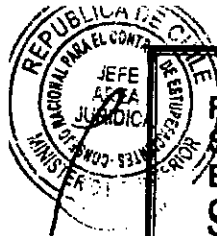
Bibliografía básica de referencia

- Ernesto Cohen y Rodrigo Martínez. "Manual formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales". División de Desarrollo Social. CEPAL
- Marco Lógico: Instrumento para la Planificación y gestión de programas y proyectos. BID - EVO, (Mimeo).
- Fernando Salamanca y José Reinaldo Sáez. "Formulación y evaluación de proyectos sociales". Apuntes de clase. Santiago de Chile, Marzo 2004.

Duración En semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana	Nº total de hora dedicadas al módulo
Formación remota = 2 semanas Formación Presencial = 1 semana Formación remota evaluativo = 3 semanas	Formación remota = 2 veces Formación Presencial = taller de cuatro días intensivo Formación remota evaluativo = 2 veces	Formación remota = 8 hrs Formación Presencial = 12 hrs Formación remota evaluativo = 12 hrs.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Infraestructura y equipamiento



Plataforma tecnológica para interacción remota con alumnos, provista por la Universidad.
 Salones de clase adecuado para el trabajo de 35 alumnos.
 Equipamiento de apoyo en Aula: Proyector, Pantalla, Pizarras
 Servicios de catering, alojamiento y traslado de alumnos.
 Materiales y documentos

Docentes que dictan el módulo

Gonzalo Villarino, Pedro Lira, Washington Pastén y Víctor Zúñiga

ASIGNATURA Evaluación de Proyectos Sociales

Módulo N°	3	Semestre:		Año:	
Asignatura	Evaluación de Proyectos Sociales				
<u>Descripción</u>					
Realización de ejercicios prácticos que permitan la identificación y cuantificación de los costos y beneficios de las iniciativas que se convierten en proyectos sociales.					
<u>Objetivos del Módulo</u>					
Familiarizar a los participantes con las metodologías ex ante de evaluación de proyectos sociales					
Este módulo se divide en:					
1) EVALUACIÓN EX-ANTE.					
<ul style="list-style-type: none"> - Cálculo de costos (análisis de la eficiencia) - Realización el análisis de impacto de cada alternativa - Estimar la relación Costo-Impacto - Costo por Unidad de Impacto (CUI) - Seleccionar la alternativa - Analizar las diferencias por objetivos - Diferencias en valores relativos - Análisis Multicriterio. 					
2) EVALUACIÓN EX-POST					
<ul style="list-style-type: none"> - Calcular los costos reales del proyecto - Medir los impactos logrados - Modelo experimental clásico - El modelo cuasi experimental - Modelos no experimentales - Calcular la relación Costo-Impacto - Informes 					
<u>Bibliografía de Referencia</u>					
<ul style="list-style-type: none"> - Ernesto Cohen y Rodrigo Martínez. "Manual formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales". División de Desarrollo Social. CEPAL - Presupuesto por Resultados y la Consolidación del Sistema de Evaluación y Control de Gestión del Gobierno Central. Alberto Arenas et alter en http://www.dipres.cl/572/articles-60578 doc pdf.pdf 					
Duración En semanas	Cuánto	Frecuencia veces a la semana	N° total de hora dedicadas al módulo		



Formación remota = 2 semanas Formación Presencial = 1 semana Formación remota evaluativo = 3 semanas	Formación remota = 2 veces Formación Presencial = taller de cuatro días intensivo Formación remota evaluativo = 2 veces	Formación remota = 8 hrs Formación Presencial = 12 hrs Formación remota evaluativo = 12 hrs.
--	---	--

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Infraestructura y equipamiento

Plataforma tecnológica para interacción remota con alumnos, provista por la Universidad.
Salones de clase adecuado para el trabajo de 35 alumnos.
Equipamiento de apoyo en Aula: Proyector, Pantalla, Pizarras
Servicios de catering, alojamiento y traslado de alumnos
Materiales y documentos

Docente(s) que dicta el módulo

Gonzalo Villarino, Pedro Lira, Washington Pastén y Víctor Zúñiga

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Nº	Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
		Sem1	Sem2	Sem3	Sem4	Sem5	Sem6	Sem7	Sem8	Sem9	Sem10	Sem11	Sem12
1.	Formación remota inicial	X	X	X	X	X	X						
2.	6 Talleres Intensivos			X	X	X	X	X	X				
3.	Formación remota evaluativa				X	X	X	X	X	X	X	X	

SE REALIZARÁN SEIS CURSOS EN FORMA CONSECUTIVA A DISTINTOS GRUPOS EN DISTINTAS REGIONES, POR LO QUE COINCIDIRÁN ACTIVIDADES EN LA FORMA QUE DESCRIBE EL CALENDARIO.

Duración del Curso y/o Diplomado (meses):	Tres meses
---	------------

Firman: Alex Paz Becerra. Representante Legal. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Rodrigo Ubilla Mackenney. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ARTICULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior y Seguridad Pública la ejecución del Convenio de Colaboración Financiera a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma única y total de **\$82.000.000.-** (ochenta y dos millones de pesos), cantidad que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública entregará a la Pontificia Universidad Católica de Chile dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-005 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2011 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Pontificia Universidad Católica de Chile, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE:

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA ✓

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla Mackenney

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



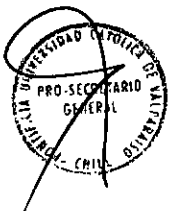
MEAB/MPS

**CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO PARA LA
IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO DENOMINADO, "CURSO DE
ESPECIALIZACIÓN: FORMULACIÓN Y EVALUACION DE
PROYECTOS SOCIALES ENFOCADOS A LA PREVENCIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS"**

En Santiago de Chile, a 1° de agosto de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, RUT N° 81.669.200-8, representada por don Alex Patricio Paz Becerra, RUT N° 12.948.789-5, ambos domiciliados en avenida Brasil N° 2950, de la comuna y ciudad de Valparaíso, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 de 1990, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, texto reglamentario que creó el referido Consejo y que constituye el cuerpo normativo que rige su funcionamiento, y con recursos presupuestarios asignados a dicho organismo, el Ministerio, con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, han resuelto implementar en forma conjunta, durante el año 2011, el Curso de Especialización denominado



“Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales Enfocados a la Prevención del Consumo de Drogas”.

El objetivo general de este proyecto es comprender, analizar y aplicar conceptos y herramientas asociadas a la formulación, diseño y evaluación de proyectos sociales, particularmente enfocados a la prevención del consumo de drogas.

A su vez, los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- a) Conocer el contexto general en el que se inscriben los proyectos sociales: Transformaciones culturales en curso, especificidades culturales en distintos actores, políticas sociales y planeación.
- b) Identificar el ciclo de vida de un proyecto a través de las distintas fases de desarrollo de éstos.
- c) Conocer y analizar los distintos enfoques, métodos y formas de abordaje en el diseño de proyectos sociales enfocados a la prevención del consumo de drogas.
- d) Manejar herramientas básicas en la construcción de proyectos enfocados a la prevención del consumo de drogas, desde la perspectiva del marco lógico.
- e) Identificar, a partir de situaciones o casos específicos, los distintos componentes de un proyecto enfocado a la prevención del consumo de drogas (diagnóstico, objetivos, metodología, plan de trabajo, indicadores de resultado e impacto).
- f) Aprender técnicas de evaluación de proyectos.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, actuando con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, colaborará financieramente con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, para la realización del **Curso de Especialización denominado “Formulación y evaluación de proyectos sociales enfocados a la prevención del consumo de drogas”**.

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública no podrá transferir recursos a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso sino desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio las partes se comprometen a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes durante el año 2011, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, desde la fecha del presente instrumento. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde la referida fecha de ejecución.

CUARTO: La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del Curso de Especialización indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, asignaturas, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento,



denominado "Formulario de Presentación de Proyectos para Cursos y/o Diplomados 2011", el que firmado por el representante legal de aquélla, es de conocimiento de las partes.

QUINTO: El monto que deberá entregar el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, ascenderá a la suma única y total de \$ 82.000.000.- (ochenta y dos millones de pesos), el que será entregado por el Ministerio en dos parcialidades. La primera de ellas, correspondiente al 60% del monto antes indicado, será entregada dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior y Seguridad Pública por un monto equivalente al referido anticipo, con una vigencia hasta el 31 de enero de 2012. La garantía podrá consistir en un vale vista, una boleta de garantía bancaria o una póliza de seguro. Dicho instrumento garantizará la correcta ejecución del proyecto y la efectiva utilización de los recursos que el Ministerio entregará, para la implementación del proyecto materia de este convenio.

La segunda parcialidad, por un monto equivalente al 40% del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, el Informe de Avance Ejecución del Proyecto y la rendición documentada de gastos correspondiente, los cuales deberán ser presentados de acuerdo a lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se obliga a entregar por escrito al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, un Informe de Avance de Ejecución del Proyecto y la rendición documentada de gastos correspondiente, a más tardar el 14 de octubre de 2011. Este Informe deberá cubrir el período de ejecución correspondiente a los primeros dos meses.

Asimismo, una vez terminada la ejecución del proyecto y antes del 15 de noviembre de 2011, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso deberá entregar por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto que contemple la ejecución del mismo entre los meses de agosto y octubre 2011, y deberá presentar el informe de inversión final de los recursos recibidos.

El Informe de Avance y el Final deberán, como mínimo, señalar la cobertura que ha tenido el proyecto y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, deberá aprobar los respectivos informes de ejecución dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. En caso de no existir un pronunciamiento formal dentro de la fecha señalada, se entenderá que el Ministerio aprueba el correspondiente informe de ejecución.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE y aquella tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la misma Secretaría Ejecutiva. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.



SEPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso no iniciara o suspendiera la ejecución del Curso de Especialización referido en la Cláusula Segunda de este instrumento por un período superior a 20 días corridos, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio. Si aquélla hubiera recibido la transferencia de algún recurso, deberá hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar no fuere posible realizar, en todo o en parte, el proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado. Para estos efectos, se entenderá que existe incumplimiento grave en caso de no ejecutarse las actividades que se detallan en el documento Anexo denominado "Contenido de Actividades y Cronograma de Ejecución, Curso de Especialización Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales Enfocados a la Prevención del Consumo de Drogas" el cual, firmado por las partes, es parte integrante del presente convenio.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido pertenecerá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones, quien arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública le entregue.

En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 31 de octubre de 2011.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

DÉCIMO SEGUNDO: La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 160, de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.


La representación con que comparece don Alex Paz Becerra en representación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso consta de escritura pública de 26 de Julio de 2010, otorgada ante el Notario Público de Valparaíso, don Luis Enrique Fischer Yávar.

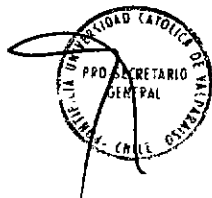
DÉCIMO TERCERO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



ALEX PAZ BECERRA

REPRESENTANTE LEGAL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE VALPARAÍSO


RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA



ANEXO

CONTENIDO DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN CURSO DE ESPECIALIZACIÓN FORMULACIÓN Y EVALUACION DE PROYECTOS SOCIALES ENFOCADOS A LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

ASIGNATURA Contexto de la Formulación y evaluación de Proyectos

Módulo N°	1	Semestre:	segundo	Año:	2011
Asignatura	Contexto de la Formulación y evaluación de Proyectos				
Descripción y contenidos de la asignatura					
El modulo se estructura en torno a tres ejes temáticos:					
1) Transformaciones culturales en curso en la sociedad contemporánea, aproximación al consumo problemático de drogas.					
2) Actores sociales, cambios y especificidades					
3) Políticas Sociales: políticas referidas a la prevención atención y tratamiento del consumo problemático de drogas.					
4) Elaboración de diagnóstico preliminar con uso de fuentes secundarias para la identificación del fenómeno.					
<u>Descripción por eje temático</u>					
1) Introducir las principales mutaciones culturales que presenta las sociedades latinoamericanas y nacionales, en contexto de globalización, hibridación cultural y las persistencias culturales a partir del análisis de instituciones culturales y los desafíos para sociedades más tolerantes.					
2) Reflexión sobre los distintos actores sociales presentes en nuestra sociedad, la diversidad cultural y sus alcances históricos, incorporando la dimensión territorial tanto como soporte identitario, como soporte material de las relaciones sociales.					
3) Caracterización de los fundamentos y lógicas de las políticas sociales, sus ciclos y las nuevas modalidades de generación de política social.					
4) Generación de herramientas y metodologías para el levantamiento y sistematización de información para elaborar una primera aproximación diagnóstico al fenómeno.					
<u>Objetivos del módulo</u>					
a) Identificar las principales transformaciones de carácter cultural en curso en la sociedad contemporánea.					
b) Identificar los recorridos históricos de distintos actores sociales, sus especificidades y formas de participación.					
c) Reflexionar sobre las relaciones entre las transformaciones culturales y el diseño y evaluación de proyectos.					
d) Identificar los ciclos de las políticas sociales, los fundamentos y sus lógicas.					
e) Identificar las nuevas modalidades de gestión de lo público.					
f) Reflexionar sobre las implicancias de las transformaciones culturales, los cambios de las políticas sociales en el tema base y las acciones de cada participante.					
g) Desarrollar metodologías de construcción de diagnósticos sobre el fenómeno de consumo de drogas.					
<u>Bibliografía de Referencia</u>					
- Informes de desarrollo Humano en Chile, PNUD, 2002 al 2010.					
- Informe mundial de valores, Chile. Mori consultores 2006.					
- Tercera encuesta de tolerancia y discriminación, Fundación Ideas, Universidad de Chile, 2003.					



- Película: Todo sobre mi madre, escena del "monólogo del agrado"; Pedro Almodóvar, 1999.
- Las sombras del Mañana, Lom 2002, Norbert Lechner.
- Introducción a las políticas públicas, Fondo de cultura económica, 2008, Eugenio Lahera.
- Informe OCDE sobre Chile, mejores políticas para el desarrollo. OCDE, 2011.

Duración En semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana	Nº total de hora dedicadas al módulo
Formación remota = 2 semanas Formación Presencial = 1 semana Formación remota evaluativo = 3 semanas	Formación remota = 2 veces Formación Presencial = taller de cuatro días intensivo Formación remota evaluativo = 2 veces	Formación remota = 8 hrs Formación Presencial = 12 hrs Formación remota evaluativo = 12 hrs.

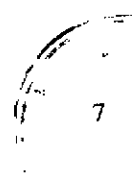
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Infraestructura y equipamiento

Plataforma tecnológica para interacción remota con alumnos, provista por la Universidad.
Salones de clase adecuado para el trabajo de 35 alumnos.
Equipamiento de apoyo en Aula: Proyector, Pantalla, Pizarras
Servicios de catering, alojamiento y traslado de alumnos.
Materiales y documentos

Docentes que dictan el módulo

Adela Bork, Edgardo Toro, Carlos Valdebenito y Alejandro Escobar



ASIGNATURA Formulación de Proyectos Sociales

Módulo N°	2	Semestre:	Segundo	Año:	2011
Asignatura	Formulación de Proyectos Sociales				
Descripción y contenidos de la asignatura					
<u>Descripción</u>					
Aportar los conceptos y elementos necesarios para comprender el lenguaje de la formulación de proyectos, en particular lo relativo a técnicas de evaluación y ciclo de vida del proyecto.					
Este módulo se divide en los siguientes ejes con sus contenidos:					
1) Desarrollo conceptos básicos					
<ul style="list-style-type: none">- Programas y Proyectos sociales.- Formulación, evaluación y monitoreo- Metodologías de evaluación- El ciclo de vida del proyecto- El estado de pre-inversión- La inversión- La operación- Pasos a seguir en la formulación de un proyecto social-					
2) Diagnóstico					
<ul style="list-style-type: none">- Estimar la línea de base- Definir la población objetivo- Caracterizar el contexto- Analizar los grupos relevantes- Identificar causas y consecuencias- Analizar los medios y fines- Áreas de intervención					
3) Formulación					
<ul style="list-style-type: none">- Establecer los objetivos de impacto- Seleccionar las alternativas- Establecer los objetivos de producto- Seleccionar los indicadores- Establecer las metas de impacto y producto					
<u>Objetivos del modulo</u>					
<ul style="list-style-type: none">- Poner al alumno en contacto con los conceptos básicos para la formulación de proyectos sociales- Identificar los pasos necesarios para formular un proyecto social- Identificar elementos para la construcción de una la Línea de Base- Reflexionar sobre la importancia del diagnóstico certero en la formulación de proyectos					
<u>Bibliografía básica de referencia</u>					
<ul style="list-style-type: none">- Ernesto Cohen y Rodrigo Martínez. "Manual formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales". División de Desarrollo Social. CEPAL- Marco Lógico: Instrumento para la Planificación y gestión de programas y proyectos. BID – EVO, (Mimeo).- Fernando Salamanca y José Reinaldo Sáez. "Formulación y evaluación de proyectos sociales". Apuntes de clase. Santiago de Chile, Marzo 2004.					



Duración En semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana	Nº total de hora dedicadas al módulo
Formación remota = 2 semanas Formación Presencial = 1 semana Formación remota evaluativo = 3 semanas	Formación remota = 2 veces Formación Presencial = taller de cuatro días intensivo Formación remota evaluativo = 2 veces	Formación remota = 8 hrs Formación Presencial = 12 hrs Formación remota evaluativo = 12 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD		
<i>Infraestructura y equipamiento</i>		
Plataforma tecnológica para interacción remota con alumnos, provista por la Universidad. Salones de clase adecuado para el trabajo de 35 alumnos. Equipamiento de apoyo en Aula: Proyector, Pantalla, Pizarras Servicios de catering, alojamiento y traslado de alumnos. Materiales y documentos		
<i>Docentes que dictan el módulo</i>		
Gonzalo Villarino, Pedro Lira, Washington Pastén y Víctor Zúñiga		

ASIGNATURA Evaluación de Proyectos Sociales

Módulo Nº	3	Semestre:		Año:	
Asignatura	Evaluación de Proyectos Sociales				
<u>Descripción</u>					
Realización de ejercicios prácticos que permitan la identificación y cuantificación de los costos y beneficios de las iniciativas que se convierten en proyectos sociales.					
<u>Objetivos del Módulo</u>					
Familiarizar a los participantes con las metodologías ex ante de evaluación de proyectos sociales					
Este módulo se divide en:					
1) EVALUACIÓN EX-ANTE.					
<ul style="list-style-type: none"> - Cálculo de costos (análisis de la eficiencia) - Realización el análisis de impacto de cada alternativa - Estimar la relación Costo-Impacto - Costo por Unidad de Impacto (CUI) - Seleccionar la alternativa - Analizar las diferencias por objetivos - Diferencias en valores relativos - Análisis Multicriterio. 					
2) EVALUACIÓN EX-POST					
<ul style="list-style-type: none"> - Calcular los costos reales del proyecto 					



- Medir los impactos logrados
- Modelo experimental clásico
- El modelo cuasi experimental
- Modelos no experimentales
- Calcular la relación Costo-Impacto
- Informes

Bibliografía de Referencia

- Ernesto Cohen y Rodrigo Martínez. "Manual formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales". División de Desarrollo Social. CEPAL
- Presupuesto por Resultados y la Consolidación del Sistema de Evaluación y Control de Gestión del Gobierno Central. Alberto Arenas et al en http://www.dipres.cl/572/articulos-60578_doc_pdf.pdf

Duración En semanas	Frecuencia Cuántas veces a la semana	Nº total de hora dedicadas al módulo
Formación remota = 2 semanas Formación Presencial = 1 semana Formación remota evaluativo = 3 semanas	Formación remota = 2 veces Formación Presencial = taller de cuatro días intensivo Formación remota evaluativo = 2 veces	Formación remota = 8 hrs Formación Presencial = 12 hrs Formación remota evaluativo = 12 hrs.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Infraestructura y equipamiento

Plataforma tecnológica para interacción remota con alumnos, provista por la Universidad.
Salones de clase adecuado para el trabajo de 35 alumnos.
Equipamiento de apoyo en Aula: Proyector, Pantalla, Pizarras
Servicios de catering, alojamiento y traslado de alumnos
Materiales y documentos

Docente(s) que dicta el módulo

Gonzalo Villarino, Pedro Lira, Washington Pastén y Víctor Zúñiga

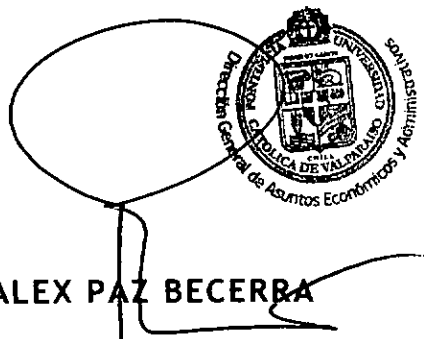


CALENDARIO DE ACTIVIDADES

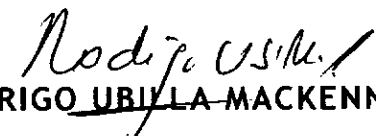
Nº	Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
		Sem1	Sem2	Sem3	Sem4	Sem5	Sem6	Sem7	Sem8	Sem9	Sem10	Sem11	Sem12
1.	Formación remota inicial	X	X	X	X	X	X						
2.	6 Talleres Intensivos			X	X	X	X	X	X				
3.	Formación remota evaluativa				X	X	X	X	X	X	X	X	

SE REALIZARÁN SEIS CURSOS EN FORMA CONSECUTIVA A DISTINTOS GRUPOS EN DISTINTAS REGIONES, POR LO QUE COINCIDIRÁN ACTIVIDADES EN LA FORMA QUE DESCRIBE EL CALENDARIO.

Duración del Curso y/o Diplomado (meses):	Tres meses
---	------------



ALEX PAZ BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE VALPARAÍSO

RODRIGO UBILLA-MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA



SERVICIO SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (05-01-04)
 CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

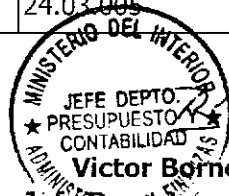
CERTIFICADO N° 630

FECHA 15 de septiembre de 2011

El jefe de la división de administración y finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Decreto Exento
N°	4085
FECHA	08 de septiembre de 2011
DETALLE	Aprueba Convenio de Colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, para implementación de proyecto denominado "Curso de Especialización: Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales enfocados a la Prevención del Consumo de Drogas"

REFRENDACIÓN	
MONTO REFRENDACIÓN EN \$	82.000.000
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.005



Victor Borneck Matamala
 Jefe Departamento Presupuesto
 y Contabilidad